



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP



**Empresa de Servicios
Públicos Domiciliarios
de Lebrija E.S.P.**

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DILIGENCIAMIENTO DE REPORTE LEY DE EMPRENDIMIENTO NUMERAL 8 ARTICULO 33 LEY 2069 DE 2020

(VIGENCIA 2024)

**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

LEBRIJA, SANTANDER FEBRERO 2024



INTRODUCCION

La oficina de control interno de control interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, adoptando medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten. Adicionalmente, el numeral 8 precisa que, las entidades referidas deben remitir a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la información relativa al cumplimiento de las medidas establecidas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, reportando la información del año inmediatamente anterior. Esto significa que, para reportar la información de la vigencia 2023, las entidades obligadas tendrán como plazo máximo el 29 de febrero de 2024.

OBJETO

Realizar seguimiento y verificación de las actividades adelantadas por el responsable de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP de diligenciar el formulario a través del diligenciamiento de la encuesta correspondiente a la vigencia fiscal 2023 con plazo máximo hasta el día 29 de febrero de 2024.

ALCANCE

El estado del reporte del informe sobre el diligenciamiento con la información del año 2023 a través de la encuesta que se habilito para tal fin por parte de Colombia compra eficiente.

MARCO LEGAL

La Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, adoptando medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

CIRCULAR EXTERNA No. 001 del 16 de febrero 2024 emanad por Colombia compra eficiente sobre los Lineamientos sobre el deber de remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.



METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología basada en la verificación del cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta en la link correspondiente.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se verificó la actividad de cargue de la encuesta, el cual se dio cumplimiento en forma completa y oportuna por parte del responsable de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP el día 29 de febrero de 2024. Se adjunta imagen y copia del cargue a la plataforma.

RECOMENDACIONES

Se recomienda estructurar un procedimiento para el diligenciamiento de la información en dicho link y contar con un calendario o cronograma que permita tener un control de las fechas de presentación y evitar sanciones por su incumplimiento o presentación de forma extemporánea, designando un responsable de la entrega de la información y de otra persona responsable del diligenciamiento de la encuesta.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto acorde a la verificación, la Oficina de Control Interno considera que desde los procesos de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP, se adelantaron las acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en la encuesta correspondiente se registre, actualice y gestione de manera oportuna, como lo establece la normativa aplicable en la materia.

EVIDENCIA E IMAGEN DE LA PRESENTACION DEL INFORME

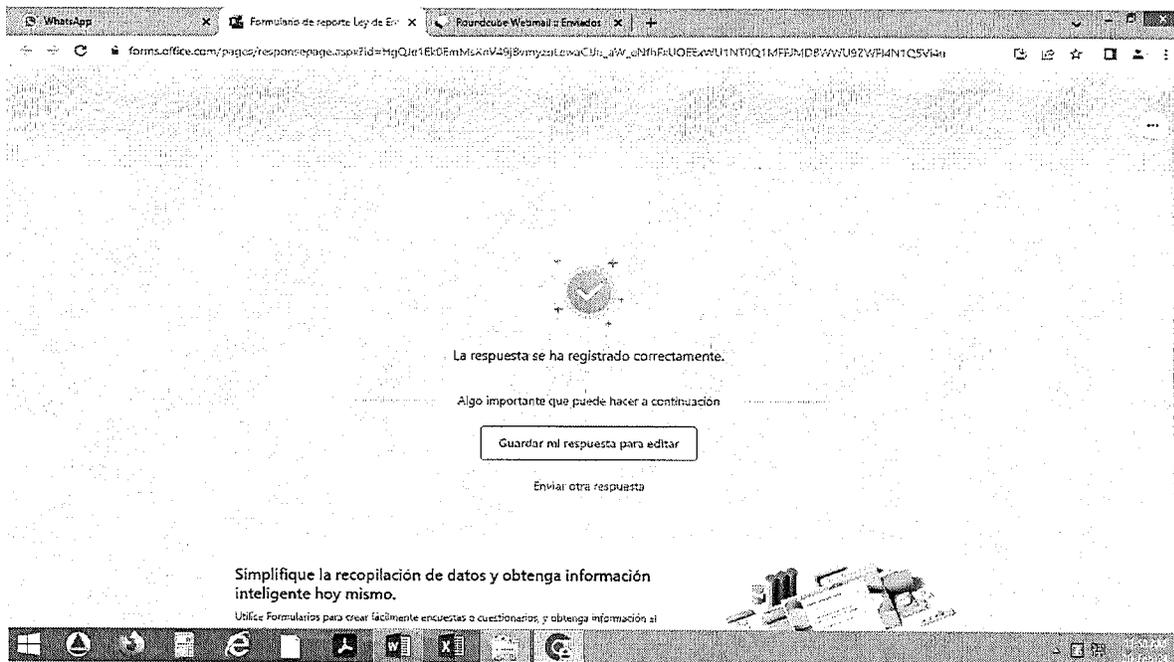
El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia del cargue y diligenciamiento de la encuesta de la rendición de la información de la vigencia 2023, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP.

Dado en la ciudad de Lebrija, el día veintinueve (29) de febrero de 2024, y se procede a publicar en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija ESP



SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Contratista de apoyo a la gestión de la oficina de control interno



Imágenes del cumplimiento del diligenciamiento del formulario de reporte de la ley 2069 de 2020 ley de emprendimiento hoy jueves 29 de febrero de 2024

Formulario de reporte Ley de Emprendimiento numeral 8 artículo 33 Ley 2069 de 2020

El presente formulario tiene como propósito el reporte de la información a la que hace referencia el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 por parte de las Entidades Estatales con régimen exceptuado al Estatuto General de Contratación y particulares que ejecuten recursos públicos. Como complemento a este formulario, cada entidad deberá diligenciar el archivo Excel disponible en el enlace

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/formulario_ley_de_emprendimiento.xlsx y remitirlo al correo electrónico leyemprendimiento@colombiacompra.gov.co.

* Obligatorio

Identificación de la Entidad

1. Nombre de la Entidad *

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJE EMPULEBRIJA ESP

2. Nit de la entidad (Sin Dígito de Verificación) *

800137201

3. Dígito de Verificación *

5

4. Código SECOP

Escriba su respuesta

5. Nombre de la persona que diligencia el formulario *

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

6. Correo de contacto de la entidad *

controlinterno@empulebrija.gov.co

7. Cargo

responsable de la oficina de control interno

Página 1 de 94

No revele nunca su contraseña. [Notificar abuso](#)



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)